



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 12 DE MAYO DEL 2015

En la Sala de Sesiones del Honorable Consejo Universitario se instala la sesión a las 09:42.

Preside el señor Doctor Fernando Sempértegui Ontaneda, Rector de la Universidad Central del Ecuador y actúa como Secretario el señor Doctor Silvio Toscano Vizcalno MSc., Secretario General de la Universidad Central del Ecuador.

ORDEN DEL DÍA:

1. Comisión General;
2. Aprobación del Acta de la sesión extraordinaria de 5 de mayo de 2015;
3. Informes de Comisiones;
4. Asuntos Varios.

1. COMISIÓN GENERAL

La señora Decana de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, solicita se reciba en Comisión General a los Representantes de varias Asociaciones de Escuela, lo que es aprobado por los miembros del Honorable Consejo Universitario.

A las 10:15 se recibe en Comisión General al señor Andrés Quishpe, en representación de los estudiantes de varias asociaciones de escuela, quien expone la propuesta denominada "La U que queremos", documento que es entregado en Secretaría y que hace referencia a la aprobación del idioma extranjero, descentralización de herramientas informáticas, entre otros.

SESIÓN ORDINARIA

2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 5 DE MAYO DE 2015

Se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria de 5 de mayo de 2015, con las siguientes observaciones:

En el punto 2, en la parte resolutive, literal 7, se debe reemplazar por el siguiente texto:

7. Aprobar la reforma al presupuesto inicial por el monto \$ 2.712,00 del Curso "Actualización de Herramientas Office 2010", para cubrir el incremento del costo del refrigerio a \$ 4,00 por participante, aclarando que el evento será financiado con recursos del presupuesto vigente de Administración Central, Talento Humano.

En el punto 18, en la sexta línea se debe eliminar las palabras "de Facultad" que se encuentran repetidas.

3. INFORMES DE COMISIONES

3.1 COMISIÓN ECONÓMICA

- 3.1.1 El Honorable Consejo Universitario, conoce el Oficio No. 087 SCE, de 17 de abril de 2015, suscrito por el señor Secretario de la Comisión Económica, relacionado con el cobro del 20% del valor total de \$ 670,00, por concepto del examen complejo de gracia de los posgrados de



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 12 DE MAYO DEL 2015

acuerdo a lo que establece el Instructivo para la Aplicación del Examen Complexivo en las Unidades Académicas de la Universidad Central del Ecuador, Disposición Primera.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: Solicitar a la Comisión Jurídica se absuelvan las siguientes consultas:

a.- ¿Es procedente en el caso de posgrado cobrar el valor del 20% del valor total de 670,00, a los aspirantes que se sometieron al examen complexivo de gracia?

b.- ¿Debe suspenderse la entrega de los títulos de aquellos profesionales que se graduaron mediante el sistema de examen complexivo de gracia, hasta determinar si es procedente o no el pago?

3.1.2 El Honorable Consejo Universitario, conoce el informe de la Comisión Económica de la sesión ordinaria de 23 de abril de 2015.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve ratificar lo resuelto por la Comisión Económica, en los numerales 3 y 4.

1. Aprobar el presupuesto del Convenio Modificadorio No. 2011022 de Cooperación Científica y Tecnológica entre la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR y la Universidad Central del Ecuador, Facultad de Ingeniería Química, por el monto de \$ 72.500,00.

2. Aprobar el presupuesto del proyecto "Evaluación y Caracterización de Catalizadores de la Refinería Estatal de Esmeraldas" suscrito entre la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR y la Universidad Central del Ecuador, Facultad de Ingeniería Química, por el monto de \$ 250.000,00.

Los numerales 1 y 2 de dicho informe ya fueron aprobados por el Honorable Consejo Universitario en la sesión extraordinaria de 5 de mayo de 2015.

4. VARIOS

4.1 El Honorable Consejo Universitario, conoce el Oficio No. 00435-F.C.M.D, de 17 de abril de 2015, suscrito por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, mediante el cual informa que el Consejo Directivo de esa Unidad Académica en sesión de 1 de abril de 2015, estableció el Premio "Juan Martin Moreira", que consistirá en diez remuneraciones mensuales unificadas básicas y un diploma.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve:

1. Aprobar la entrega del Premio "Juan Martin Moreira", que consistirá en diez (10) remuneraciones básicas unificadas del trabajador general, que serán con cargo a fondos de autogestión de la Facultad de Ciencias Médicas.

2. Solicitar al señor Decano de la Facultad prepare un proyecto de reglamento para la Concesión del Premio "Juan Martin Moreira".

4.2 El Honorable Consejo Universitario, conoce el oficio s/n, de 8 de mayo de 2015, suscrito por el señor Secretario General de la UDUAL, mediante el cual solicita a la Universidad Central del



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 12 DE MAYO DEL 2015

Ecuador el financiamiento de los delegados de cinco universidades de la Región en cuanto a los boletos aéreos, alojamiento y alimentación.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve:

1. Autorizar el financiamiento para cubrir los gastos por concepto de boletos aéreos, alojamiento y alimentación de los delegados de las cinco Universidades que asistirán al Foro Latinoamericano y del Caribe sobre Desarrollo Económico Territorial los días 18 y 19 de Mayo de 2015.
2. Disponer se asigne una contrapartida para cubrir el monto del IVA que se genere por concepto de la asignación de \$ 20.000,00 por parte de la Corporación Andina de Fomento (CAF).

- 4.3 El Honorable Consejo Universitario, conoce el Oficio VA/UCE No. 0424, de 30 de abril de 2015, suscrito por el señor Vicerrector Académico y de Investigación, mediante el cual solicita la autorización para participar en la Conferencia Iberoamericana sobre Seguridad, Salud y Subjetividad en el Trabajo, a realizarse en la Universidad de San Buenaventura en la ciudad de Cali- Colombia, del 14 al 16 de mayo de 2015.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: Autorizar la participación del señor Vicerrector Académico y de Investigación, en la Conferencia Iberoamericana sobre Seguridad, Salud y Subjetividad en el Trabajo, a realizarse en la Universidad de San Buenaventura en la ciudad de Cali- Colombia, del 14 al 16 de mayo de 2015.

- 4.4 El Honorable Consejo Universitario, conoce el Oficio No. CEI 164 S, de 15 de abril de 2015, suscrito por el Presidente de la Comisión de Evaluación Interna, mediante el cual solicita se designe a los miembros de la Comisión de Evaluación Interna que faltan.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: Dejar pendiente este tema para la próxima sesión.

4.5 CONVENIOS

Se hace conocer los siguientes convenios que han sido suscritos por el señor Rector:

- 4.5.1 **CONVENIO MARCO DE PASANTÍAS ENTRE EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.** Objeto: Implementar un sistema de pasantías dentro de los términos establecidos en la Norma Técnica No. MRL-2012-0191 publicada en el Registro Oficial No. 841 de 29 de septiembre de 2012, relacionadas con la educación y formación, de acuerdo con la especialización que reciben, bajo la organización y control de la facultad a la que pertenece el alumno, durante un lapso determinado. Seguimiento: Facultad de Ciencias Administrativas y Facultad de Ciencias Económicas.
- 4.5.2 **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DEL ECUADOR Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.** Objeto: Impulsar de manera conjunta, coordinada, articulada y concurrente, mecanismos de cooperación, dentro del marco de competencias y atribuciones legales de las partes, que permitan el desarrollo y ejercicio pleno de sus respectivas atribuciones y competencias. Seguimiento: Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 12 DE MAYO DEL 2015

- 4.5.3 CONTRATO DE RÉGIMEN ESPECIAL ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE NIVELACIÓN DE CARRERA PARA LOS ESTUDIANTES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE NIVELACIÓN Y ADMISIÓN EN LA CIUDAD DE QUITO, A TRAVÉS DE UN CURSO, PARA EL INGRESO A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS DEL PAÍS, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE NIVELACIÓN Y ADMISIÓN VIGENTE.** Objeto: La Universidad Central del Ecuador, se obliga con el CONTRATANTE a la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE NIVELACIÓN DE CARRERA PARA LOS ESTUDIANTES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE NIVELACIÓN Y ADMISIÓN EN LA CIUDAD DE QUITO, A TRAVÉS DE UN CURSO, PARA EL INGRESO A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS DEL PAÍS, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE NIVELACIÓN Y ADMISIÓN VIGENTE y a ejecutar el contrato a entera satisfacción de la CONTRATANTE, según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta y pliegos, que se agregan y forman parte integrante de este contrato. Seguimiento: Dirección General Académica.
- 4.5.4 CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y LA ASOCIACIÓN DE DOCENTES JUBILADOS DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, ADJUCE.** Objeto: Reafirmar lazos de amistad, fraternidad y colaboración mutua que unen a los miembros de la comunidad universitaria centralina, y entre ellos quienes laboraron y aportaron como docentes en la Universidad, y no obstante su jubilación se sienten identificados con la acción y gestión académica que desarrolla la Universidad. Por su parte ésta acoge con beneplácito el apoyo y positiva intencionalidad de la ADJUCE comprometiéndose a colaborar con ella enmarcada dentro de las posibilidades que faculta la normativa jurídica y en especial de la que rige en la Universidad. Seguimiento: Dirección de Bienestar Universitario.
- 4.6** El señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, informa sobre el Concurso de Méritos y Oposición convocado conjuntamente con el Ministerio de Salud Pública, para el Hospital Docente de Calderón.
- El Honorable Consejo Universitario, resuelve:** Autorizar al señor Rector, para que consulte al Consejo de Educación Superior para que en el caso del Concurso de Méritos y Oposición para llenar las vacantes de Especialista-Docente Universitario, para el Hospital Docente de Calderón, se autorice por cuestiones de tiempo a la Universidad Central del Ecuador, realizar un procedimiento abreviado en el Concurso de Méritos y Oposición para las plazas de docentes, ya que el concurso universitario empezaría del 22 al 25 de mayo de 2015, con la nómina de postulantes que opten por la categoría Especialista- Docente.
- 4.7** El señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrícolas, solicita se convoque a Concurso de Méritos y Oposición para llenar las vacantes de docentes.
- El señor Rector informa que se están estudiando los casos por cada Facultad para establecer los requerimientos a fin de determinar si es procedente llamar a un concurso, también manifiesta que los concursos de Méritos y Oposición y Ascenso de Categoría se realizarán de manera conjunta.
- 4.8** El señor Rector solicita el compromiso de la carrera de Derecho para la acreditación y felicitación a la Facultad de Odontología por el involucramiento en el proceso de acreditación y liderazgo de las autoridades.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 12 DE MAYO DEL 2015

Concluye la sesión a las 11:24.


DR. FERNANDO SEMPÉRTEGUI ONTANEDA
RECTOR


DR. SILVIO TOSCANO VIZCAÍNO MSc.
SECRETARIO GENERAL

